



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N° 611 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 30 DIC. 2019

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal N° 438-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 394-2019-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

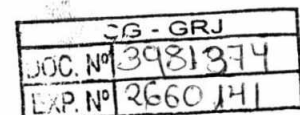
#### CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que se asigne recursos en el pliego Ministerio de Salud, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para el financiamiento y continuidad de las acciones de implementación en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y de su Reglamento; precisándose en el numeral 25.2 del citado artículo, que para la aplicación de lo establecido en el presente considerando, es requisito que las plazas se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con el respectivo financiamiento;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud sustenta que cuenta con los recursos necesarios para efectuar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2019, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 55,700,323.00, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y de su Reglamento;

Que, de conformidad a lo establecido en el párrafo 2 del numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema





Nacional de Presupuesto Público, precisa que: las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, en el marco de lo indicado en párrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 394-2019-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, hasta por la suma total de S/ 3 302,324.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; para financiar el Pago de Entrega Económica por Cumplimiento de Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios al Personal de la Salud en el Marco del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, estando a lo informado a través del Informe Presupuestal N° 438-2019-GRJ-GRPPAT-SGPT, por la Sub Gerencia Regional de Presupuesto y Tributación, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 394-2019-EF, por un monto de S/ 3 302,324.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE**



FERNANDO POR ORIHUELA ROJA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

16 ENE 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

ANEXO  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 611 - 2019-GR- JUNIN/GR**  
 DECRETO SUPREMO N° 394-2019-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

**GASTOS**

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAMYO	407 SALUD JUNIN	408 RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	410 SALUD SAN MARTIN DE PANGO	TOTAL
<b>9001</b>	<b>ACCIONES CENTRALES</b>											
	399999	SIN PRODUCTO		430,425.00	478,618.00	436,535.00	708,421.00	702,902.00	109,040.00	351,256.00	85,127.00	3,302,324.00
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	430,425.00	478,618.00	436,535.00	708,421.00	702,902.00	109,040.00	351,256.00	85,127.00	3,302,324.00
			5 GASTOS CORRIENTES									
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	430,425.00	478,618.00	436,535.00	708,421.00	702,902.00	109,040.00	351,256.00	85,127.00	3,302,324.00
			<b>Total General</b>	<b>430,425.00</b>	<b>478,618.00</b>	<b>436,535.00</b>	<b>708,421.00</b>	<b>702,902.00</b>	<b>109,040.00</b>	<b>351,256.00</b>	<b>85,127.00</b>	<b>3,302,324.00</b>

**RESUMEN**

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	430,425.00	478,618.00	436,535.00	708,421.00	702,902.00	109,040.00	351,256.00	85,127.00	3,302,324.00
	430,425.00	478,618.00	436,535.00	708,421.00	702,902.00	109,040.00	351,256.00	85,127.00	3,302,324.00

